

Algodonero	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-19.
Apionabo	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arroz	Gramíneas anuales	1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar al menos dos días antes de la siembra.
Berenjena	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-29. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar en gramíneas plurianuales (desde altura 10 cm), durante BBCH 12-29. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Borraja	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Exclusivamente para producción de simientes para la siembra. Aplicar durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Calabaza	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Exclusivamente para producción de simientes para la siembra. Aplicar durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Camelina	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-32. Para producción de simientes para la siembra, no se establece plazo de seguridad. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cáñamo	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-19. Para producción de simientes para la siembra, aplicar a dosis 1 l/ha durante BBCH 12-32, sin plazo de seguridad. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Caqui	Gramíneas anuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 00 hasta después de la cosecha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					
Cebolla	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-19.
	Gramíneas plurianuales					
Chalote	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar en gramíneas plurianuales (15-20 cm) durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chirivía	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar en gramíneas plurianuales (15-20 cm) durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chufa	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				
Cítricos	Gramíneas anuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-tras cosecha.
	Gramíneas plurianuales					

Colinabo	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Colza	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 12-32.
Endibia	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha				
Escorzonera	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha				
Frutales de cáscara	Gramíneas anuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 00-69. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				
Girasol	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-19.
	Gramíneas plurianuales					
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				
Lavandas	Gramíneas anuales	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	4 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar en gramíneas plurianuales (15-20 cm), evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas anuales	1 l/ha				(Uso menor por jerarquía)
Leguminosas de grano	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-19. Para producción de simientes para la siembra, aplicar a dosis 1 l/ha durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				
Lino	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				
Membrillero	Gramíneas anuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 00 hasta después de la cosecha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Gramíneas anuales	1 - 3 l/ha				
Mostaza, mostaza blanca	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-19. Para producción de simientes para la siembra, aplicar a dosis 1 l/ha durante BBCH 12-32, sin plazo de seguridad. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				
Nabo	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				
Níspero, níspero del Japón	Gramíneas anuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 00 hasta después de la cosecha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Gramíneas anuales	1 - 3 l/ha				

Olivo	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-tras cosecha.
Ornamentales herbáceas	Gramíneas anuales	2 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	4 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar en gramíneas plurianuales (15-20 cm), evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pataca, aguaturma, tupinambo	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Patata	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				Aplicar durante BBCH 12-33.
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33.
Rábano rusticano	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Rábano	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Raíces de achicoria (industrial)	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Remolacha azucarera	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				Aplicar durante BBCH 12-33.
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33.
Remolacha forrajera	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 12-33.
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33.
						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Exclusivamente para producción de simientes para la siembra. Aplicar durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ricino	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	
Salsifí	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Sésamo, ajonjolí	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Exclusivamente para producción de simientes para la siembra. Aplicar durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Tabaco	Gramíneas anuales	2 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	4 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar en gramíneas plurianuales (15-20 cm), evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Tomate	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-29.
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha				
Vid	Gramíneas anuales	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-59 ó BBCH 70-85.
	Gramíneas plurianuales	4 l/ha				
Zanahoria	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-45.
	Gramíneas plurianuales					
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha				
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Adormidera	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-32. Para producción de semillas para la siembra, no se establece plazo de seguridad. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Aguacate	Gramíneas anuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 00 hasta después de la cosecha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					
Ajo	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 12-19.
	Gramíneas plurianuales					
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha				
Alfalfa	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-19.
	Gramíneas plurianuales					
Algodonero	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 12-19.
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				(Uso menor por jerarquía) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-19.
	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Apionabo	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Arroz	Gramíneas anuales				1,5 l/ha
Berenjena	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-29. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar en gramíneas plurianuales (desde altura 10 cm), durante BBCH 12-29. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Borraja	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Exclusivamente para producción de semillas para la siembra. Aplicar durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Calabaza	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Exclusivamente para producción de semillas para la siembra. Aplicar durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Camelina	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-32. Para producción de semillas para la siembra, no se establece plazo de seguridad. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cáñamo	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-19. Para producción de semillas para la siembra, aplicar a dosis 1 l/ha durante BBCH 12-32, sin plazo de seguridad. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

 GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ES-01815 CENTURION NG		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL
Caqui	Gramíneas anuales					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 00 hasta después de la cosecha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	
Cebolla	Gramíneas anuales					Aplicar durante BBCH 12-19.
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
Chalote	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
Chalote	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
Chirivía	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
Chufa	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
Cítricos	Gramíneas anuales					Aplicar durante BBCH 00-tras cosecha.
	Gramíneas plurianuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	
Colinabo	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				
Colza	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 12-32.
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
Endibia	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
Escorzonera	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
Frutales de cáscara	Gramíneas anuales					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 00-69. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	
Girasol	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-19.
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Gramíneas anuales	2 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ES-01815		CENTURION NG		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Raíces de achicoria (industrial)	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha							
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Remolacha azucarera	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha							
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-33. Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33.			
Remolacha forrajera	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha							
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 12-33. (Uso menor por jerarquía) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33.			
Ricino	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Exclusivamente para producción de simientes para la siembra. Aplicar durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Salsifí	Gramíneas anuales								
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha							
Sésamo, ajonjolí	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Exclusivamente para producción de simientes para la siembra. Aplicar durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Tabaco	Gramíneas anuales	2 l/ha							
	Gramíneas plurianuales	4 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar en gramíneas plurianuales (15-20 cm), evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Tomate	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha							
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-29.			
Vid	Gramíneas anuales	2 l/ha							
	Gramíneas plurianuales	4 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-59 ó BBCH 70-85.			
Zanahoria	Gramíneas anuales								
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha							
Zanahoria	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-45.			
	Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor								
Adormidera	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-32. Para producción de simientes para la siembra, no se establece plazo de seguridad. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Aguacate	Gramíneas anuales								
	Gramíneas plurianuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 00 hasta después de la cosecha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Ajo	Gramíneas anuales								
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha							
Ajo	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 12-19.			
	Gramíneas anuales								
Alfalfa	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-19.			
	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 12-19.			

Algodonero	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-19.
Apionabo	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arroz	Gramíneas anuales	1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar al menos dos días antes de la siembra.
Berenjena	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-29. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar en gramíneas plurianuales (desde altura 10 cm), durante BBCH 12-29. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Borraja	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Exclusivamente para producción de simientes para la siembra. Aplicar durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Calabaza	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Exclusivamente para producción de simientes para la siembra. Aplicar durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Camelina	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-32. Para producción de simientes para la siembra, no se establece plazo de seguridad. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cáñamo	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-19. Para producción de simientes para la siembra, aplicar a dosis 1 l/ha durante BBCH 12-32, sin plazo de seguridad. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Caqui	Gramíneas anuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 00 hasta después de la cosecha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					
Cebolla	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-19.
	Cañota, Sorghum halepense					
Chalote	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar en gramíneas plurianuales (15-20 cm) durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cañota, Sorghum halepense					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chirivía	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					
	Cañota, Sorghum halepense					
Chufa	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar en gramíneas plurianuales (15-20 cm) durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cañota, Sorghum halepense					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cítricos	Gramíneas anuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-tras cosecha.
	Gramíneas plurianuales					

Colinabo	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Colza	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 12-32.
Endibia	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha				
Escorzonera	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha				
Frutales de cáscara	Gramíneas anuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 00-69. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales					
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				
Girasol	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-19.
	Gramíneas plurianuales					
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				
Lavandas	Gramíneas anuales	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	4 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar en gramíneas plurianuales (15-20 cm), evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas anuales	1 l/ha				(Uso menor por jerarquía)
Leguminosas de grano	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-19. Para producción de simientes para la siembra, aplicar a dosis 1 l/ha durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				
Lino	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-19. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				
Membrillero	Gramíneas anuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 00 hasta después de la cosecha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	1 - 3 l/ha				
Mostaza, mostaza blanca	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-19. Para producción de simientes para la siembra, aplicar a dosis 1 l/ha durante BBCH 12-32, sin plazo de seguridad. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				
Nabo	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha				
Níspero, níspero del Japón	Gramíneas anuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 00 hasta después de la cosecha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	1 - 3 l/ha				

Olivo	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	2 - 4 l/ha	2	90 días	100 - 500 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-tras cosecha.
Ornamentales herbáceas	Gramíneas anuales	2 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	4 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar en gramíneas plurianuales (15-20 cm), evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pataca, aguaturma, tupinambo	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Patata	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				Aplicar durante BBCH 12-33.
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33.
Rábano rusticano	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cañota, Sorghum halepense	2 - 2,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-33. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Rábano	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Raíces de achicoria (industrial)	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Remolacha azucarera	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				Aplicar durante BBCH 12-33.
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33.
Remolacha forrajera	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha				(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 12-33.
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía) Aplicar 1-1,5 l/ha en gramíneas plurianuales (15-20 cm). Aplicar 2,5-3 l/ha en gramíneas plurianuales (15 cm) distintas de cañota. Aplicar durante BBCH 12-33.
						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Exclusivamente para producción de simientes para la siembra. Aplicar durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ricino	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	
Salsifí	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	1 - 1,5 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-45. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Sésamo, ajonjolí	Gramíneas anuales	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Exclusivamente para producción de simientes para la siembra. Aplicar durante BBCH 12-32. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Tabaco	Gramíneas anuales	2 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramíneas plurianuales	4 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar en gramíneas plurianuales (15-20 cm), evitando la floración (BBCH 00-59 ó BBCH 70-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Tomate	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-29.
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha				
Vid	Gramíneas anuales	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-59 ó BBCH 70-85.
	Gramíneas plurianuales	4 l/ha				
Zanahoria	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-45.
	Gramíneas plurianuales					
	Cañota, Sorghum halepense	2 l/ha				

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Aguacate, Caqui, Cítricos, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Olivo	7
Berenjena, Tomate	30
Alfalfa, Chirivía, Chufa, Endibia, Escorzonera, Pataca, aguaturma, tupinambo, Rábano, Raíces de achicoria (industrial), Salsifí, Vid, Zanahoria	40
Ajo, Apionabo, Cebolla, Chalote, Colinabo, Leguminosas de grano, Nabo, Patata, Rábano rusticano, Remolacha azucarera, Remolacha forrajera	56
Algodonero, Cáñamo, Girasol, Lino, Mostaza, mostaza blanca	100
Adormidera, Camelina, Colza	120
Arroz, Borraja, Calabaza, Frutales de cáscara, Lavandas, Ornamentales herbáceas, Ricino, Sésamo, ajonjolí, Tabaco	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización dirigida al suelo con tractor y manual (lanza/pistola o mochila).

GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS

Las siguientes recomendaciones deben seguirse en cualquier caso:

- Siempre siga las pautas de HRAC para prevenir y manejar malas hierbas resistentes a herbicidas.

- Maximizar el uso de medidas de control cultural siempre que sea posible (por ejemplo, rotación de cultivos, arado, siembra retrasada, etc.).

- Realizar secuencias de herbicidas efectivos con diferentes modos de acción dentro de cultivos individuales o cultivos sucesivos.

- Aplicar sobre malas hierbas en crecimiento activo, sin disminuir la tasa de dosis.

- Identifique en la medida de lo posible los herbicidas a los que son resistentes sus malas hierbas. Esto puede ayudarlo a determinar los herbicidas más apropiados para usar.

- Monitoree los campos regularmente e investigue las razones de cualquier control deficiente.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario
Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

- El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:
- Guantes de protección química.
 - Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
 - Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
 - Calzado de uso profesional de material polimérico.
 - Pantalla facial.

- Durante la aplicación:
- Guantes de protección química.
 - Ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6.
 - Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
 - Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).
- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

S_{Pe} 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada, de:

- 5m, o el uso de boquillas de reducción de la deriva del 90% en aplicaciones de 4 l/ha.
- 5m, o el uso de boquillas de reducción de la deriva del 75% en aplicaciones de 2 a 3 l/ha.
- 5m, o el uso de boquillas de reducción de la deriva del 50% en aplicaciones de 1 y 1,5 l/ha.

En usos en arrozal:

S_{Pe} 2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos arenosos.

S_{Pe} 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta la zona no cultivada O utilizar boquillas de reducción de deriva al 75%.

En todos los usos:

S_{Pe} 8: “Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.”

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



